

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-133/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación, promovido por **Mayra Aida Arróniz Ávila**, representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual promueve medio de impugnación,; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua; a veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.**

Vista la cuenta y el oficio donde se remite documentación a este órgano jurisdiccional en la cual Mayra Aida Arróniz Ávila en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, solicita que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ejerza la facultad de atracción del medio de impugnación que presenta; con fundamento en los artículos 297, inciso m), 299 numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

#### ACUERDA:

**ÚNICO.** Se ordena a la Secretaría General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua realice los tramites necesarios para remitir inmediatamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, original de la documentación antes mencionada previa copia certificada que autorice la Secretaria General de este Tribunal de dicha documentación y con esta, fórmese y regístrese cuadernillo en el libro de gobierno respectivo

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Elizaer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***Rubricas.*

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Elizaer Flores Jordán**  
Secretario General